

## LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 000003-2025-MDP/GATR, Informe N° 0000029-2025-MDP/OGA/OACP, Proveído N° 000157-2025-MDP/OGA, Informe N° 000075-2025-MDP/OGPP e Informe Jurídico N° 000029-2025-MDP/OGAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Que, a través del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024; asimismo, el numeral 3), del artículo 9° de los Procedimientos aprobados por Decreto Supremo N°318-2023-EF detalla que: 9.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos".

Que, con Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.0 se aprueba las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2025, conforme al Anexo A “Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos establecidos

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo III - 2024”; al Anexo B1 “Metas del Compromiso 1 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; al Anexo B2 “Metas del Compromiso 2 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; al Anexo B3 “Metas del Compromiso 3 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; al Anexo B4 “Metas del Compromiso 4 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”; al Anexo B5 “Metas del Compromiso 5 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)” y al Anexo B6 “Metas del Compromiso 6 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”, los cuales son aprobados por el presente artículo y forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante Informe N° 000003-2025-MDP/GATR el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, remite a la Gerente Municipal la PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PERIODO ENERO A MARZO 2025 PARA IMPLEMENTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA META COMPROMISO N° 2 FORTALECIMIENTO Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL – PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL MEF 2025 ASI COMO MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION TRIBUTARIA para su revisión y aprobación, el mismo que logrará los siguientes objetivos:

- Generar, emitir y notificar la declaración jurada mecanizada del impuesto predial 2025 acción importante para asegurar los ingresos tributarios del presente año fiscal.

- Continuar con las acciones de cobranza ordinaria y coactiva por obligaciones tributarias mediante la generación y notificación de los respectivos valores tributarios, así como la emisión y notificación de las resoluciones de ejecución coactiva.

- Continuar con las acciones de fiscalización de predios subvaluados registrados en nuestros sistemas a fin de incrementar la base imponible del impuesto predial incrementando nuestros ingresos. El cual, para ejecutar el mencionado Plan de Trabajo se requiere del siguiente presupuesto:

**PRESUPUESTO ESTIMADO DE INVERSION PARA EJECUTAR PLAN DE TRABAJO**

| ACCIONES   | ENERO       | FEBRERO     | MARZO       | TOTAL INVERSION     |
|--|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| 2 SERVICIOS DE IMPRESIÓN/DEPURACION DATA/ COMPAGINACION Y ORDENAMIENTO DE DJ MECANIZADA 2025                 | S/ 2,400.00 | S/ 2,400.00 | S/ 2,400.00 | S/ 7,200.00         |
| 1 SERVICIO DE COORDINADOR Y SUPERVISOR DE LA MASIVA DE LA DECLARACION JURADA MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL | S/ 3,000.00 | S/ 3,000.00 | S/ 0.00     | S/ 6,000.00         |
| 1 SERVICIO DE NOTIFICACION DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EN GENERAL  | S/ 1,200.00 | S/ 1,200.00 | S/ 1,200.00 | S/ 3,600.00         |
| 1 SERVICIO DE FISCALIZACION TRIBUTARIA INSPECCION DE INMUEBLES   | S/ 1,200.00 | S/ 1,200.00 | S/ 1,200.00 | S/ 3,600.00         |
| ADQUISICION DE 4 TONER HP  | S/ 1,050.00 | S/ 1,050.00 | S/ 1,050.00 | S/ 3,150.00         |
| IMPRESIÓN DE CARTILLAS DE DECLARACION JURADA 4 MILLARES  | S/ 1,500.00 | S/ 0.00     | S/ 0.00     | S/ 1,500.00         |
| UTILES DE OFICINA DIVERSOS PARA COMPAGINACION ORDENAMIENTO Y COBRANZA  | S/ 500.00   | S/ 0.00     | S/ 0.00     | S/ 500.00           |
| ADQUISICION DE 25 MILLARES DE PAPEL BOND A4  | S/ 850.00   | S/ 0.00     | S/ 0.00     | S/ 850.00           |
| <b>TOTAL INVERSION</b>   |             |             |             | <b>S/ 26,400.00</b> |

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, con Proveído 000027-2025-MDP/OGA el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Gerente de Administración Tributaria y Rentas adjuntar términos de referencia para la contratación de servicios y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, según el plan de trabajo, para realizar el estudio de mercado correspondiente; por lo que, con INFORME N° 000004-2025- MDP/GATR remite los términos de referencia para la contratación de servicios y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes.

Que, con Proveído 000082-2025-MDP/OGA el Jefe de la Oficina General de Administración solicita a la Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial realice estudio de mercado de acuerdo a los términos de referencia para la contratación de servicios y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes.

Que, con PROVEIDO 000008-2025-MDP/OACP la Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita al Gerente de Administración Tributaria y Rentas, visar los términos de referencia y especificaciones técnicas, verificar los plazos señalados en los TDR; por lo que, con INFORME N° 000005-2025-MDP/GATR remite lo antes solicitado.

Que, con Informe N° 000029-2025-MDP/OACP la Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial remite al Jefe de la Oficina de Administración, el estudio de mercado realizado para plan de trabajo periodo Enero - Marzo 2025 de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de acuerdo al siguiente detalle:

| SERVICIO/BIEN              | UND. MEDIDA | IMPORTE     |
|----------------------------|-------------|-------------|
| SERVICIOS DE DIGITACION    | ENTREGABLE  | S/ 1,200.00 |
| SERVICIOS DE FISCALIZACION | ENTREGABLE  | S/ 1,200.00 |
| SERVICIOS DE NOTIFICACION  | ETREGABLE   | S/ 1,200.00 |
| PAPEL BOND A4              | MILLAR      | S/ 28.00    |
| TONER                      | UNIDAD      | S/ 1,175.00 |
| IMPRESIÓN DE CUPONERAS     | MILLAR      | S/ 350.00   |

Que, con Proveído 000157-2025-MDP/OGA el Jefe de la Oficina General de Administración solicita Disponibilidad Presupuestal a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, con Informe N° 000075-2025-MDP/OGPP indica que habiendo revisado el marco presupuestal de la entidad municipal, se verifica que se cuenta con el presupuesto de S/ 26,400.00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).es por ello que se otorga la Disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las acciones detalladas en el plan de trabajo en mención. Asimismo, con Proveído 000151-2025-MDP/GERE remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica todos los documentos antes mencionados para opinión legal.

Que, con Informe N° 0000029-2025-MDP/OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que al haber revisado y analizado la documentación conforme lo señalado en los considerandos precedentes, resulta viable APROBAR la PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PERIODO ENERO A MARZO 2025 PARA IMPLEMENTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA META COMPROMISO N° 2 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL – PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL MEF 2025 ASI COMO MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION TRIBUTARIA, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDP;

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**SE RESUELVE:**

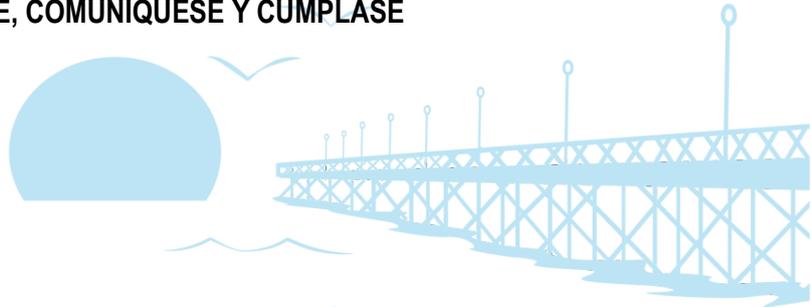
**ARTICULO 1°: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PERIODO ENERO A MARZO 2025, PARA IMPLEMENTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA META COMPROMISO N° 2 FORTALECIMIENTO Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL – PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL MEF 2025, ASI COMO MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION TRIBUTARIA, por el monto aprobado de S/ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), la misma que tiene como Objetivo General lograr el cumplimiento e incrementar la recaudación de los tributos Municipales de esta entidad y demás acciones detalladas en el mencionado Plan que formará parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas la implementación de las actividades contempladas en el PLAN DE TRABAJO para el CUMPLIMIENTO DE LA META COMPROMISO N° 2 FORTALECIMIENTO Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL – PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL MEF 2025 ASI COMO MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION TRIBUTARIA.

**ARTICULO 3°: NORITICAR** a la Oficina General de Administración, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 4°: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la información, para la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Documento firmado digitalmente

**EMILY SOFIA LICERA JIMENEZ**

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

**Pacasmayo**